



BUIN, 27 MAY 2024

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 1898/ VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 179 de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado Asistencial 2024.

3.- El Memorándum N° 1045 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la beca cultural otorgada a Juan Pablo González Olea. Se adjunta la siguiente documentación:

- ① Cartola Registro Social de Hogares a nombre de Juan Pablo González Olea.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Juan Pablo González Olea.
- ③ Curriculum deportivo a nombre de Juan Pablo González Olea.
- ④ Anexo Fotográfico.
- ⑤ Calendario IV Campeonato de España, Asociación Española de Streetlifting, por los días 1 y 2 de junio 2024.
- ⑥ Reglamento de Competición AESL 2023.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 965, de fecha 16 de mayo de 2024 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

**DECRETO.**

1.- Autorícese pago de aporte económico por el monto de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos) a Juan Pablo González Olea, Rut deportista que se desempeña como Atleta de Calistenia en la especialidad Street Lifting, quien ha participado en diferentes campeonatos obteniendo importantes logros deportivos, actualmente seleccionado por su ranking y puntaje para participar en el Campeonato Internacional Europeo que se realizará en Valencia, España.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.008 "Premios y Otros", Centro de Costo 25.05.03.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. V/S. mss. agc  
**DISTRIBUCION:**  
- Control  
- D.A.F.  
- DIDECC  
- Archivo SECMU



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por orden del Sr Alcalde